

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Pública:

Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO.

Referencia:

"AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: N° IBM-C-ANPE-2019.208 SUSCRITO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CON CÓDIGO INTERNO IBMETRO/ANPE/2019-0131 Y CUCE 19-0041-07-977792-1-1; Y N° IBM-C-ANPE-2021.0024 SUSCRITO EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 CON CÓDIGO INTERNO IBMETRO/ANPE/001/2021 Y CUCE: 21-0041-07-1124841-1-1, REFERENTE A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS Y OFICINAS DE IBMETRO REGIONAL SUCRE BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO"

Informe:

Informe IBMETRO/UAI/AUDCUM/N° 06/2024 de fecha 29 de octubre de 2024.

Objetivo:

Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales de los Contratos Administrativos: N° IBM-C-ANPE-2019.208 suscrito en fecha 30 de septiembre de 2019 con código interno IBMETRO/ANPE/2019-0131 y CUCE 19-0041-07-977792-1-1; y N° IBM-C-ANPE-2021.0024 suscrito en fecha 15 de abril de 2021 con código interno IBMETRO/ANPE/001/2021 y CUCE: 21-0041-07-1124841-1-1, ambos contratos referente a la Supervisión Técnica para la Construcción de Laboratorios y Oficinas de IBMETRO Regional Sucre Bajo la modalidad llave en mano, del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO.

Objeto:

El objeto de la presente Auditoria de Cumplimiento de los Contratos Administrativos: N° IBM-C-ANPE-2019.208 suscrito en fecha 30 de septiembre de 2019 con código interno IBMETRO/ANPE/2019-0131 y CUCE 19-0041-07-977792-1-1; y N° IBM-C-ANPE-2021.0024 suscrito en fecha 15 de abril de 2021 con código interno IBMETRO/ANPE/001/2021 y CUCE: 21-0041-07-1124841-1-1, ambos contratos referente a la Supervisión Técnica para la Construcción de Laboratorios y Oficinas de IBMETRO Regional Sucre Bajo la modalidad llave en mano, está constituido por la siguiente documentación:

- Contrato Administrativo N° IBM-C-ANPE-2019.208 suscrito en fecha 30 de septiembre de 2019.



- Contrato Administrativo N° IBM-C-ANPE-2021.0024 suscrito en fecha 15 de abril de 2021.
- Especificaciones Técnicas.
- Contratos modificatorios.
- Orden de proceder.
- Ordenes de cambio.
- Libro de órdenes.
- Planillas de avance de obra.
- Correspondencia recibida y emitida entre la Empresa Constructora, la Empresa de Supervisión.
- Correspondencia recibida y emitida entre la Empresa de Supervisión y el Fiscal de Obras.
- Correspondencia recibida y emitida entre la Empresa de Supervisión y el Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO.
- Diseño de Estudio Final de la obra.
- Informes de Avance emitidos por Supervisión, Fiscal de Obras y el Contratista.
- Acta de recepción provisional.
- Acta de entrega definitiva.
- Comprobantes de Ejecución Presupuestaria de Gastos C-31 y documentación de respaldo.
- Otra documentación y/o información que se considere pertinente para la ejecución de la Auditoria de Cumplimiento.

Observaciones de Control Interno

Del proceso de revisión a la documentación remitida a la Unidad de Auditoria Interna, se ha detectado hallazgos referidos a la existencia de controles internos deficientes, que no afectaron la ejecución del Proyecto de Construcción de Laboratorios y Oficinas IBMETRO Regional Sucre. Sin embargo, debido a que la Entidad presenta un crecimiento importante en sus servicios a nivel nacional, por lo que cuenta con proyectos de construcción de oficinas de IBMETRO en otros departamentos, consideramos pertinente informar sobre estas deficiencias de control.

1. Informes presentados por parte de la Empresa Supervisora, de forma extemporánea.
2. Falta de presentación del Informe Inicial, por parte de la Empresa Supervisora.
3. Información contradictoria en cláusulas del Contrato Administrativo N° IBM-C-ANPE-2021.0024 suscrito en fecha 15 de abril de 2021.
4. Comprobantes de Ejecución Presupuestaria de Gastos C-31 con documentación de respaldo incompleta

Conclusión:

La Unidad de Auditoría Interna del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, concluye lo siguiente:



1. Respecto del Contrato Administrativo N° IBM-C-ANPE-2019.208 de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito entre el Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, entidad desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, representada legalmente por el Ing. Juan Carlos Castillo Villarroel ex – Director General Ejecutivo y la Empresa “AVALOSING CONSULTORES”, representada legalmente por el Sr. Félix Luis Ávalos, la Unidad de Auditoría Interna, **se concluye que hubo incumplimiento de contrato**, aspecto que derivó en Resolución de Contrato a través de la Nota IBMETRO/DGE/CE 776-2020 de fecha 21 de octubre de 2020, emitida por el Sr. Mario Saucedo Jiménez, ex Director General Ejecutivo del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO; sin embargo dicho incumplimiento fue atribuible a la falta de pronunciamiento del ex Fiscal de Obra Sr. Ramón Luis Cuellar Ruiz Díaz del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, por lo que, en observancia al Artículo N° 18 (Proceso Interno) del Decreto Supremo 23318-A modificado por el Decreto Supremo 26037 de fecha 29 de junio de 2001, Modificaciones al Reglamento de Responsabilidad por la Función, que establece: *“Es el procedimiento administrativo que se incoa a denuncia, de oficio o en base a un dictamen dentro de una entidad a un servidor o ex servidor público a fin de determinar si es responsable de alguna contravención y de que la autoridad competente lo sancione cuando así corresponda”*, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Informe IBMETRO/UAI/N° 03/2024 de fecha 04 de junio de 2024, referente a la *“Falta de pronunciamiento e incumplimiento de funciones, por parte del Fiscal de Obra - Gestión 2019 - 2020, en la Fase I Estudio de Diseño Técnico de pre Inversión (Diseño Final) del Proyecto de Construcción de Laboratorios y Oficinas IBMETRO Regional Sucre (Cláusula Vigésima Sexta: Fiscalización y Supervisión)”*, y derivó a través de la Dirección General Ejecutiva a la Autoridad Sumariante del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, a objeto de iniciar las acciones que correspondan.

Asimismo, es pertinente mencionar que la Unidad de Auditoría Interna, procedió a la revisión de pagos y/o desembolsos realizados a la Empresa Unipersonal “AVALOSING CONSULTORES” por el sistema SIGEP durante las gestiones 2019, 2020, 2021 y 2022, evidenciando que el Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, no realizó ningún desembolso a la Empresa AVALOSING CONSULTORES, contratado para el servicio de “Supervisión” para el Proyecto de Construcción de las Oficinas Regional Sucre.

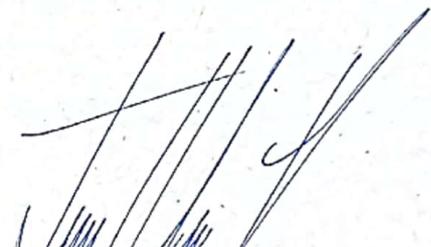
Asimismo, a objeto de confirmar si el Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, tiene alguna contingencia legal con la Empresa Unipersonal “AVALOSING CONSULTORES”, la Unidad de Auditoría Interna mediante Nota Interna IBMETRO-DGE-UAI-NI-0111/2023 (I/02056-2023) de fecha 15 de mayo de 2023, solicitó al Área de Asesoría Jurídica de IBMETRO, informar sobre contingencias legales del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO con la Empresa Unipersonal “AVALOSING CONSULTORES”.



En atención a nuestra solicitud, el Área Jurídica mediante Nota Interna NI/DGE/JUR/2023-0119 (I/2022-02056) de fecha 15 de mayo de 2023, informó lo siguiente: "...dentro de los registros de procesos judiciales que viene gestionando el Área Jurídica del Instituto Boliviano de Metrología IBMETRO, a la fecha no registra proceso judicial civil, penal y/o administrativo en contra de la Empresa Unipersonal "AVALOSING CONSULTORES".

2. Con respecto, al Contrato Administrativo N° IBM-C-ANPE-2021.0024 de fecha 15 de abril de 2021, referente a la "Supervisión Técnica para la Construcción de Laboratorios y Oficinas de IBMETRO Regional Sucre Bajo la Modalidad Llave en mano", en nuestra opinión y respaldados en la verificación de la documentación obtenida en el transcurso de la ejecución de la auditoria y la verificación física realizada los días 12 y 13 de diciembre de 2022, consideramos que el Contrato Administrativo N° IBM-C-ANPE-2021.0024 de fecha 15 de abril de 2021, ha sido cumplido en sus treinta y siete (37) cláusulas, excepto por las deficiencias de control interno que en el transcurso de la ejecución de la auditoria de cumplimiento, fueron detectadas e informadas en el presente informe, mismas que no afectaron de manera significativa la funcionalidad y operatividad del Proyecto de Construcción de las Oficinas IBMETRO – Regional SUCRE.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.



Lic. *Yessy* *Alta Panto*
AUDITOR INTERNO
MAT. PROF. CAUB 12040 - CAULP 3955
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA
IBMETRO

JJP/
cc. Arch MDPyEP/CGE/DGE/UAI

